DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA:	VANESSA CAROLINA HILARRAZA MANSILLA
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA:	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2026

Me permito informarle que ha sido designada como SUPERVISORA del contrato N° CPS-IMRD-048-2026, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DEPORTIVO DE LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA"**, celebrado con **JUAN MANUEL CASIQUE GRIMALDOS**, de conformidad con lo establecido en el respectivo estudio previo del contrato celebrado, así como en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante tener en cuenta, que el Supervisor deberá efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de las actividades citadas, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas, garantizando el buen uso y manejo de los recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por esta razón y con el fin de vigilar que el objeto se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la supervisión que por este documento le está siendo designada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

- Estudios previos
- Disponibilidad – registro presupuestal
- Propuesta y documentos anexos
- Aceptación de oferta y cláusulas
- Actas que se suscriban entre las partes

Para dicha consulta, le informo que los documentos mencionados, se encuentran a su disposición la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en el archivo de la entidad.

Atentamente,

YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó: Briggite Liliana Lopez H **Cargo: Asesor Administrativo – OPS Contratista**	**Revisó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**	**Aprobó:** Yeiny Contreras **Cargo: Directora**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

COPIA CONTROLADA